

Hechos Relevantes

1) Con fecha 22 de marzo de 2012 se comunica convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas en calidad de hecho esencial de la Sociedad, que el directorio de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada con fecha de hoy, ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2012, a las 13:30 horas, en el en el Salón Calabria del Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y resolver sobre las materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas, tales como 1) Memoria, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2011; 2) Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades y política de dividendos futuros; 3) Elección de Directorio; 4) Remuneración del Directorio para el ejercicio 2012; 5) Designar Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2012; 6) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas, si fuera procedente; 7) Tratar cualquier otra materia de interés social que sea propia de una Junta Ordinaria de Accionistas.

2) Con fecha 19 de abril de 2012 se informa que por acuerdo de Directorio del 19 de abril de 2012, se acordó someter la aprobación de los señores accionistas la distribución de un dividendo definitivo por la suma de total de US\$ 107.440.800,00 con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Dicho dividendo será pagado en la fecha que acuerde la próxima junta ordinaria de accionista de fecha 30 de abril de 2012 a los señores accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo, el quinto día hábil anterior al pago. El monto a pagar por acción es de US\$ 0,00134690. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que aparezca en el Diario Oficial al 30 de abril de 2012.

3) Según resolución exenta N°179 remitida por la S.V.S. con fecha 20 de abril de 2012, se resolvió la suspensión de la Junta Ordinaria de Accionista de la Sociedad, citada para el día 30 de abril del 2012.

4) El oficio ordinario N°10.200 del 20 de abril de 2012 instruyó eliminar el efecto en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones serie A de SQM S.A., y reversar la valuación del activo adquirido, según se explica en nota 8.3.

El oficio ordinario N°10.893 de abril 2012 instruye reclasificar algunas cuentas del Estado de Flujos de Efectivo, complementar información financiera y de gestión de riesgo según se revela en Notas 5, 8.1, 18 y 22.

El oficio ordinario N° 13.025 de fecha 28 de mayo de 2012, instruye efectuar complementos y ajustes a la revelación en nota explicativa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Estas revelaciones requeridas Notas N°6.3 fueron incluidas en los Estados Financieros al 31.12.2011, y fueron reportados a la S.V.S. el 04 de junio del 2012.

En razón de lo expuesto y considerando las revelaciones incluidas el 31.12.2011, se están reportando los Estados Financieros al 31.03.2012 incluidas estas regularizaciones.

5) Con fecha 28 de junio de 2012, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la información esencial respecto de Norte Grande S.A. que se indica a continuación :

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado a la Ley sobre Sociedades Anónimas por la Ley N° 20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2009, el directorio de Norte Grande S.A., en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó modificar la política general relativa a las operaciones ordinarias habituales de la Sociedad que corresponden a su giro, acordada en sesión ordinaria de directorio celebrada el día 28 de junio de 2012, quedando ésta en los siguientes términos:

POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD PARA OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS

Se entenderá por operaciones habituales de la Sociedad aquéllas que efectúe ordinariamente con partes relacionadas dentro de su giro social, y que tengan por objeto contribuir al interés social.

Serán consideradas operaciones habituales con personas relacionadas dentro del giro ordinario de la Compañía, aquéllas que se efectúen con las sociedades Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que, por cuenta propia o ajena ésta realiza habitualmente, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino meramente referencial, se encuentran especialmente las siguientes:

- (a) La inversión, compra y venta de acciones y valores de sociedades anónimas.
- (b) La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, como cuenta corriente, cuenta corriente mercantil, préstamos financieros, créditos y operaciones bancarias que se celebren para el mejoramiento del manejo de caja de las respectivas sociedades.
- (c) La contratación de asesorías y servicios profesionales, servicios gerenciales y de administración, relativos a actividades de contabilidad, informes financieros, tesorería, auditoría interna, tributarias, legales u otro servicio accesorio o complementario a los anteriormente señalados.

(d) La adquisición y venta de activos, bienes e insumos necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.

(e) La contratación de asesorías y servicios necesarios para la operación y desarrollo del giro social, tales como servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, software y hardware, administración de datos, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N°18.046, las operaciones habituales con partes relacionadas dentro del giro social, deberán ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalezcan en el mercado al tiempo de celebración.

La presente Política General de Habitualidad de la Sociedad quedará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales.

La presente Política General de Habitualidad entrará en vigencia a contar de esa fecha y se mantendrá vigente mientras el directorio de la Sociedad no acuerde su modificación en conformidad de la Ley.